



**SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
25 DE JUNIO DEL 2024
ACTA NÚMERO 12/2024**

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las (12:37) doce horas con treinta y siete minutos, del día (25) veinticinco de junio del (2024) dos mil veinticuatro, reunidos, en la Sala de Sesiones del H. Cabildo "CAPITAN ALONSO DE LEÓN", con el objeto de celebrar Sesión ORDINARIA del Honorable Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto seguido, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 07, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

Presidente Municipal

C. INGENIERO COSME JULIAN LEAL CANTU

- | | |
|-----------------|---------------------------------------|
| Síndico Primero | C. José Andrés Garza Margain |
| Síndico Segundo | C. Brenda Melissa Barbosa Espino |
| Primer Regidor | C. Diana Luz Buenfil Sagastegui |
| Segundo Regidor | C. José Alberto Cantú Lira |
| Tercer Regidor | C. Graciela María Tijerina Leal |
| Cuarto Regidor | C. Paul Christian Rocha Castillo |
| Quinto Regidor | C. Emma Raquel García García |
| Sexto Regidor | C. Francisco Javier Galindo Chavarría |
| Séptimo Regidor | C. Gabriela Flores Rodríguez |
| Octavo Regidor | C. Adriana Guadalupe Leal González |
| Noveno Regidor | C. Blanca Elizabeth Flores Pérez |
| Décimo Regidor | C. Eri Rodríguez García |

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Ordinaria (10) diez miembros del Ayuntamiento, además del Presidente Municipal, faltando la presencia de las Ciudadanas: Brenda Melissa Barbosa Espino, Síndico Segundo y Emma Raquel García García, Quinto Regidor, quienes previamente avisaron que no les sería posible asistir a la presente Sesión, quedando justificada su inasistencia.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto continuo, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, declara que existe Quórum Legal

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión ORDINARIA.
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV. Informe del cumplimiento de acuerdos.
- V. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- VI. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Deporte y Cultura.
- VII. Clausura de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente SESIÓN ORDINARIA, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO: Se aprueba EL ORDEN DEL DÍA, de la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al cuarto punto del Orden del Día, manifestando lo siguiente: "Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito dar lectura al cumplimiento de acuerdos:

INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE MAYO DEL 2024	
1.	SE ENVIÓ OFICIO AL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE A LA SOLICITUD DE LA APOYO CON LA JUAN BAUTISTA DE CADEREYTA A. R.; DONDE NOS REQUIERE DEL APOYO CON LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS DE LAS VENTAS Y EVENTOS A BENEFICIO DE LA PARROQUIA Y EL USO DE SUELO DE LA PLAZA PRINCIPAL, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES.
SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE JUNIO DEL 2024	
2.	SE GIRÓ OFICIO AL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL CIUDADANO



INGENIERO COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL, REFERENTE A SU REINCORPORACIÓN A LAS LABORES INHERENTES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento comenta: "este es un punto meramente informativo."

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al quinto punto del Orden del Día, referente al Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal:

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, sede el uso de la voz al **C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN, Síndico Primero y Presidente de la Comisión**, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión:

"R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN PRESENTE.-"

Siendo las 10:00-diez horas del día 21-veintiuno de Junio de 2024-dos mil veinticuatro, nos reunimos los ciudadanos abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con el propósito de analizar y dictaminar la solicitud del poblador de la Hacienda Palmitos que se integra al programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra y que se encuentra dentro del Fondo Legal de la mencionada comunidad.

FUNDAMENTO

Lo anterior lo realizamos con fundamento en los artículos 26 inciso c) fracción X, 27 fracción XIII, 143 y 147 de la Ley Orgánica para la Administración Pública Municipal del Estado y 15 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, así como 13 y 14 de la Ley de Copropiedades Rurales del Estado de Nuevo León.

ANTECEDENTES

- I. Que en la sesión Ordinaria del 15 de junio de 2007 el R. Ayuntamiento acordó solicitar al Ejecutivo del Estado la creación del Fondo Legal de Hacienda Palmitos.
- II. Que en la sesión ordinaria del 31 de agosto de 2007 el Ayuntamiento aprobó el plano proyecto del levantamiento topográfico del área perimetral de la Hacienda Palmitos.
- III. Que el 12 de diciembre de 2007 el ejecutivo del Estado expidió el Decreto de creación del Fondo Legal para la Hacienda Palmitos y que mediante este decreto se otorga el título de adjudicación de 58-16-02.00 H (cincuenta y ocho hectáreas un mil seiscientos metros cuadrados).
- IV. Que el mencionado decreto quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 3318, volumen 91, libro 34, sección propiedad, unidad Cadereyta, de fecha 17 de diciembre de 2007.
- V. Que la partición en lotes individuales (subdivisión) quedó debidamente autorizada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del municipio bajo el expediente 224/2010.

CONSIDERACIONES:

GOBIERNO MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

- I.- Que el artículo 14 de la Ley de Copropiedades Rurales establece lo siguiente:
"ARTÍCULO 14.- Creado el fondo legal, el Ayuntamiento procederá a la adjudicación de los lotes individuales, sujetándose a lo siguiente:
 I.- Fijará las condiciones que observarán los interesados para la transmisión onerosa o gratuita de los predios, en caso de venta el producto de la misma ingresará a la Hacienda Municipal.
 II.- Los interesados presentarán su solicitud por escrito, la que contendrá los generales del interesado e identificación del lote, expresando las medidas y colindancias del mismo.
 III.- Las solicitudes se tramitarán por orden riguroso en sesión del Ayuntamiento y previo dictamen del Síndico correspondiente.
 IV.- Si se presentare oposición, la controversia se resolverá en forma incidental ante el Presidente Municipal, quien oír a las partes y sin perjuicio de las acciones que otorgan otros ordenamientos jurídicos, dictará su resolución, la que, en su caso será aprobada por el Ayuntamiento.
 V.- En la aplicación de los lotes individuales de la zona urbana, se constituirá el Patrimonio Familiar en los términos previstos por el Código Civil del Estado.
 VI.- Aprobada la solicitud se procederá a la adjudicación, otorgando el Ayuntamiento el título respectivo, mismo que se inscribirá en la sección primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- II.- Que en virtud de que el principal motivo para que los habitantes de la Hacienda Palmitos es la falta de recursos económicos para tramitar juicios de información ad-perpetuam, se propondrá la enajenación por medio de Donación Gratuita.
- III.- Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se encargó de recabar la solicitud individual del beneficiario, así como los documentos que justifican el contenido de la misma y la posesión superior a un año, además de que se comprobó mediante las distintas reuniones que se tuvieron con los beneficiarios previas a la presente adjudicación.
- IV.- Que se estableció como regla en el análisis de solicitudes, que en los casos de que existieran indicios de que el inmueble solicitado pudiera tener título de propiedad o que se presentara alguna oposición o controversia que no se pudiera convenir de común acuerdo entre las partes, dichos inmuebles quedarán fuera de la escrituración y adjudicación mediante este programa.
- V.- Que dentro de la Hacienda Palmitos existen predios destinados a usos públicos, por lo que dichos predios deberán ser Incorporados al Dominio Público y a favor del propio municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- VI.- Que después de revisar la solicitud recabada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se consideró que la siguiente cumple con lo establecidos en la Ley de Copropiedades Rurales y en lo dispuesto en el propio Decreto de creación del Fondo Legal.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se propone que la adjudicación del lote individual se realice mediante donación gratuita de bien inmueble.

SEGUNDO: Se propone que se autorice al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento y al Síndico Segundo, para que expidan y firmen los títulos de adjudicación de la persona que se detalla a continuación, por haber cumplido con los requisitos establecidos en los ordenamientos legales mencionados y con los documentos solicitados que respaldan su solicitud.

PROPIETARIO	LOTE	SUPERFICIE (m ²)
JAVIER CANTÚ DE LEÓN	158	4,452.54

TERCERO: En los títulos de propiedad que se expidan deberá quedar debidamente constituido el Patrimonio Familiar en los términos previstos por el Código Civil del Estado.

CUERTO: Se propone que en caso de que deje de haber controversia en las áreas fuera de aprobación o se conozca al poseedor de algún predio que no se encuentre aquí detallado, deberá presentarse su lotificación o su solicitud de manera individual al R. Ayuntamiento." (Rubricas)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba que la adjudicación del lote individual se realice mediante donación gratuita de bien inmueble.



ACUERDO SEGUNDO: Se aprueba que se autorice al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento y al Síndico Segundo, para que expidan y firmen los títulos de adjudicación de la persona que se detalla a continuación, por haber cumplido con los requisitos establecidos en los ordenamientos legales mencionados y con los documentos solicitados que respaldan su solicitud.

PROPIETARIO	LOTE	SUPERFICIE (m ²)
JAVIER CANTÚ DE LEÓN	158	4,452.54

ACUERDO TERCERO: En los títulos de propiedad que se expidan, deberá quedar debidamente constituido el Patrimonio Familiar en los términos previstos por el Código Civil del Estado.

ACUERDO CUARTO: Se aprueba que en caso de que deje de haber controversia en las áreas fuera de aprobación o se conozca al poseedor de algún predio que no se encuentre aquí detallado, deberá presentar su lotificación o su solicitud de manera individual al R. Ayuntamiento.

ACUERDO QUINTO: Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al sexto punto del Orden del Día, referente al Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Deporte y Cultura:

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, sede el uso de la voz a la **C. GABRIELA FLORES RODRÍGUEZ, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión**, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión:

"En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 11:00 once horas del día lunes 17 de Junio del año 2024, nos reunimos los integrantes de la Comisión de Deporte y Cultura del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, a efecto de someter a consideración de este órgano colegiado el presente **DICTAMEN** con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con el paso del tiempo, el Municipio de Cadereyta, Jiménez, Nuevo León ha buscado otorgar el reconocimiento público al mérito cívico, con la Medalla "General Gerónimo Treviño Leal", por medio de invitaciones a la ciudadanía en general, proponiendo así, a la candidata y/o candidato que puedan ser acreedores a dicha Medalla, teniendo a bien dejar un legado histórico al galardonado, y al propio Municipio.

CONSIDERANDO

GOBIERNO MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

PRIMERO. Que la Comisión de Deporte y Cultura resulta ser competente para convocar y establecer las bases a través de la Dirección de Educación y Acción Cívica para otorgar el Reconocimiento Público al Mérito Cívico, con la Medalla al mérito "General Gerónimo Treviño Leal" Edición 2024.

SEGUNDO. La presente Convocatoria será dirigida a toda la ciudadanía, para participar, proponiendo candidatas y/o candidatos que puedan ser acreedores a dicha Medalla en su Edición 2024, cumpliendo las siguientes:

BASES. -

- 1.- Ser Ciudadanos Jimenenses por nacimiento, o vecinados en este municipio por más de 10 años, o descendientes directos de Ciudadanos Jimenenses, o haber sido declarados por el Ayuntamiento como hijos adoptivos de esta comunidad.
- 2.- Aquellos Ciudadanos Jimenenses que en el desempeño de sus actividades públicas, sociales o profesionales hayan realizado actos de evidente significado y trascendencia en beneficio de la comunidad.
- 3.- El premio se concederá a personas físicas que hayan trascendido en la comunidad de Cadereyta Jiménez, por haber realizado una labor relevante de servicio a la comunidad en una o más de las siguientes actividades sociales, cívicas, artísticas, Culturales, asistenciales, académicas, deportivas, de voluntariado; y a quienes hubieren participado en un acto heroico que ponga de relieve sus virtudes cívicas y su valentía al arriesgar su vida por los demás.
- 4.- El Ayuntamiento designará a las personas que deberán ser distinguidas con la Medalla, tomando en cuenta su labor desarrollada, por lo que para el estudio respectivo deberá presentarse una propuesta con una biografía o semblanza de cada ciudadano propuesto en vida o Post-Mortem, debiendo presentarse en este último caso, la propuesta siempre y cuando haya transcurrido más de un año de la fecha de fallecimiento.
- 5.- Las Propuestas de candidatas y/o candidatos a la Medalla, serán recibidos en la Dirección de Educación y Acción Cívica, ubicada en las Instalaciones del Museo de Historia Cadereyta, dentro del horario de 09:00 am a 03:00 pm.
- 6.- Las propuestas deberán estar avaladas y firmadas por al menos 10 ciudadanos y/o alguna asociación civil radicada en este municipio, mediante cotejo de las anteriores.
- 7.- La ceremonia de premiación será pública y solemne.

Las propuestas se recibirán a partir de la publicación de la convocatoria, teniendo como fecha límite de recepción **10 días a partir de su publicación en la Gaceta Municipal, en estrados del municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en las instalaciones de la Dirección de Educación y Acción Cívica y en el portal de internet www.cadereyta.gob.mx**, las cuales deberán de presentarse **de manera impresa y digital**, con la siguiente información:

- 1) Documento que contenga datos biográficos de la candidata o candidato propuesto;
- 2) Documento que acredite lo señalado en la base tercera;
- 3) Documento que contenga los méritos que se establecen en la base primera; y
- 4) Las evidencias que acrediten los trabajos y actividades de servicio comunitario o los hechos heroicos si así fuere el caso.
- 5) Documento que incluya firmas cotejadas de al menos 10 ciudadanos del Municipio y/o alguna asociación civil radicada en Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Deporte y Cultura, tiene a bien solicitar se someta a la consideración del Honorable Cabildo, el aprobar los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se apruebe la propuesta de lanzar Convocatoria para otorgar la **Medalla al Mérito "GENERAL GERÓNIMO TREVIÑO LEAL", Edición 2024**, lo anterior en virtud del próximo festejo del Aniversario de la Fundación de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, la cual, sería entregada a la Ciudadana y/o Ciudadano Jimenense que se distinga en alguna actividad de servicio colectivo o comunitario en nuestro Municipio, por su labor humanitaria o por el prestigio científico o académico que le haya dado a esta Comunidad Jimenense.

SEGUNDO: Se aprueben las bases que direccionaran la Convocatoria establecidas en el Considerando Segundo del presente Dictamen.

Dando por terminada la presente sesión de la comisión y firmando para constancia legal los que en la misma intervinieron y así quisieron hacerlo, a las 11:45 horas del día 17 de Junio del año 2024." (Rubricas)



Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Deporte y Cultura; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba la propuesta de lanzar Convocatoria para otorgar la Medalla al Mérito "GENERAL GERÓNIMO TREVIÑO LEAL", Edición 2024, lo anterior en virtud del próximo festejo del Aniversario de la Fundación de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, la cual, sería entregada a la Ciudadana y/o Ciudadano Jimenense, que se distinga por haber realizado una labor relevante de servicio a la comunidad en una o más de las siguientes actividades: Sociales, Cívicas, Artísticas, Culturales, Asistenciales, Académicas, Deportivas, de Voluntariado; y a quienes hubieren participado en un acto heroico que ponga de relieve sus virtudes cívicas y su valentía al arriesgar su vida por los demás, en nuestro Municipio.

ACUERDO SEGUNDO: Se aprueban las bases que direccionaran la Convocatoria establecidas en el Considerando Segundo del Dictamen presentado por la Comisión de Deporte y Cultura.

ACUERDO TERCERO: Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Deporte y Cultura.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En el uso de la palabra el Ciudadano **ING. COSME JULIAN LEAL CANTU**, Presidente Municipal, da lectura al séptimo punto del Orden del Día, y al no haber otro asunto que tratar, da por clausurada la presente **Sesión ORDINARIA** de Cabildo siendo las (12:55) doce horas con cincuenta y cinco minutos, del día (25) veinticinco de junio del año (2024) dos mil veinticuatro.

C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU
Presidente Municipal

C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN
Síndico Primero

C. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO
Síndico Segundo

GOBIERNO MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

C. DIANA LUZ BUENFIL SAGASTEGUI
Primer Regidor

C. JOSE ALBERTO CANTU LIRA
Segundo Regidor

C. GRACIELA MARÍA TIJERINA LEAL
Tercer Regidor

C. PAUL CHRISTIAN ROCHA CASTILLO
Cuarto Regidor

C. EMMA RAQUEL GARCÍA GARCÍA
Quinto Regidor

C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA
Sexto Regidor

C. GABRIELA FLORES RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor

C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZÁLEZ
Octavo Regidor

C. BLANCA ELIZABETH FLORES PÉREZ
Noveno Regidor

C. ERI RODRÍGUEZ GARCÍA
Décimo Regidor

C. ELIUD ROBERTO GARZA GARCÍA
Secretario del Ayuntamiento

C. RUBEN OMAR CANTU MENCHACA
Tesorero Municipal